Contrato N° 41/2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA U.I.C." 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL – ID 294.434 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA RICSOFAN S.A.

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RICSOFAN S.A., domiciliada en Cacique Lambare esq. San Martin de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HECTOR RAUL SQUEF SABA**, con Cédula de Identidad N° 769.778, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ALQUILER DE DEPOSITOS, CAMIONES, MAQUINARIAS Y TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA UIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al "ALQUILER DE DEPOSITO, CAMION, MAQUINARIAS Y TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA UIC", que serán suministrados por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Cuadro de Precios Adjudicados
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Hector Raúl Squef Saba

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	6	0	250	10	1	99	746.000.000
2015	2	1	6	0	220	10	1	99	180.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 294.434**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2015 – 2do. Llamado, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución DGAF Nº 98/2015** de fecha 08 de octubre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALQUILERES					
1	**Alquiler de Depósito:** Deberá contar: Depósito cubierto de al menos 1.200 m2, área de oficina al menos 200 m2, estacionamiento para vehículos al menos 650 m2. Cámara Frigorífica al menos 50 m2. Cámaras de circuito cerrado al menos 15 con visión nocturna y sistema de grabación. Guardia las 24 (veinticuatro) horas del día, servicio de alarma con monitoreo y sistema de prevención de incendios con sensores de humo calor con tanque de agua incluido. El costo mensual deberá incluir las expensas, servicios básicos (luz, agua y teléfono) además de internet. El depósito deberá estar comprendido dentro del radio de 15 kilómetros de la sede central del MIC. La cotización será el por el Precio unitario de cada alquiler mensual. La limpieza del depósito y predio quedará a cargo del oferente adjudicado, debiendo realizarse la misma de manera diaria	MES	EVENTO	17	70.000.000	1.190.000.000
2	**Alquiler Montacarga:** Alquiler de 1 Montacargas hasta 3.000 Kgs, con operario incluido. La cotización será el por el Precio unitario de cada alquiler mensual. La limpieza y mantenimiento de la maquinaria quedará a cargo del oferente adjudicado, debiendo realizarse en forma periódica.	MES	EVENTO	17	12.000.000	204.000.000
					Importe total ítem 1 e ítem 2	**1.394.000.000**

Del ítem 1 al ítem 2 el importe adjudicado asciende a guaraníes mil trescientos noventa y cuatro millones.-----

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	TRANSPORTE DE MERCADERÍAS - ESTIBADORES Y EMPAQUETADORES					

Héctor Raúl Squef Saba

3	**Servicios de transporte de bienes:** Estibadores Diurnos El traslado de los estibadores al lugar solicitado por la convocante correrá por cuenta del proveedor. Los estibadores deberán estar disponibles las 24 horas del día, para acudir al lugar y horario establecido por la contratante. Los estibadores deberán contar con el equipo necesario para desarrollar sus funciones de manera rápida y eficiente, tales como cinturón, fajas, guantes, cascos, botas, cuerdas, patín, góndolas y otros que sean necesarios. El proveedor deberá contar con el personal capacitado suficientemente para realizar las acciones de carga, descarga de mercaderías. La cotización será por evento calculado por cada 1 hora de trabajo de los estibadores para los trabajos a ser realizados en horario diurno	HORA	EVENTO	1	15.000	15.000
4	**Servicios de transporte de bienes:** Estibadores Nocturnos El traslado de los estibadores al lugar solicitado por la convocante correrá por cuenta del proveedor. Los estibadores deberán estar disponibles las 24 horas del día, para acudir al lugar y horario establecido por la contratante. Los estibadores deberán contar con el equipo necesario para desarrollar sus funciones de manera rápida y eficiente, tales como cinturón, fajas, guantes, cascos, botas, cuerdas, patín, góndolas y otros que sean necesarios. El proveedor deberá contar con el personal capacitado suficientemente para realizar las acciones de carga, descarga de mercaderías. La cotización será por evento calculado por cada 1 hora de trabajo de los estibadores para los trabajos a ser realizados en horario nocturno cuyo horario se contabilizará a partir de las 20:00 hs.	HORA	EVENTO	1	25.000	25.000
5	**Servicios de transporte de bienes:** Empacado y empalletado de mercaderías. Los operadores deberán estar disponibles las 24 horas del día, para acudir al lugar y horario establecido por la contratante, deberán contar con el equipo necesario para desarrollar sus funciones de manera rápida y eficiente, tales como cinturón, fajas, guantes, cascos, botas, cuerdas, patín, góndolas y otros que sean necesarios. El proveedor deberá contar con el personal capacitado suficientemente para realizar las acciones de, empaquetado y empaletado de mercaderías. La cotización será por evento calculado por cada metro cubico (m3).	M3	EVENTO	1	60.000	60.000
					PRECIO TOTAL	**100.000**

Monto Mínimo	**200.000.000**
Monto Máximo	**400.000.000**

Del ítem 3 al ítem 5 por **Gs.200.000.000** (guaraníes doscientos millones) el monto mínimo y **Gs.400.000.000** (guaraníes cuatrocientos millones) el monto máximo.----------

Hector Raúl Squef Saba

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALQUILER DE CAMION DE CARGA					
	Ítem 06 al 13: 78111808-9999 - Alquiler de camión para carga Alquiler de Camión de Carga hasta 10 toneladas con chofer y combustible incluido. El servicio se realizará de acuerdo a la solicitud de la UIC y deberá estar disponible de lunes a domingo durante las 24 hs del día. La empresa adjudicada, en caso de auxilio mecánico, deberá cubrir los servicios de batería, gomería, cerradura, acople entre otros menesteres menores que serán puestos a conocimiento y autorizado por el MIC, sin costo adicional para la Institución. La cotización del ítem 6 al ítem 13 será por evento, siendo de 0 a 100 Km calculado por día de uso y a partir de 0 a 150 en adelante será calculado por cada Kilometro (Km) realizado					
6	Alquiler de camión para carga: de 0 a 100 km	DIA	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
7	Alquiler de camión para carga: de 0 a 150 Km	KM	EVENTO	1	10.000	10.000
8	Alquiler de camión para carga: de 0 a 200 Km	KM	EVENTO	1	10.000	10.000
9	Alquiler de camión para carga: de 0 a 250 Km	KM	EVENTO	1	10.000	10.000
10	Alquiler de camión para carga: de 0 a 300 Km	KM	EVENTO	1	10.000	10.000
11	Alquiler de camión para carga: de 0 a 350 Km	KM	EVENTO	1	10.000	10.000
12	Alquiler de camión para carga: de 0 a 400 Km	KM	EVENTO	1	10.000	10.000
13	Alquiler de camión para carga: de 0 a 450 Km en adelante	KM	EVENTO	1	10.000	10.000
	ALQUILER TRACTO CAMION					
	Ítem 14 al 21: 80141615-9996 - Alquiler de tracto camión Alquiler de Camión Tracto camión, triple eje de 25000 kilos mínimo, con chofer y combustible incluido. El servicio se realizará de acuerdo a la solicitud de la UIC y deberá estar disponible de lunes a domingo durante las 24 hs del día. La empresa adjudicada, en caso de auxilio mecánico, deberá cubrir los servicios de batería, gomería, cerradura, acople entre otros menesteres menores que serán puestos a conocimiento y autorizado por el MIC, sin costo adicional para la Institución. La cotización del ítem 14 al ítem 21 será por evento, siendo de 0 a 100 Km calculado por día de uso y a partir de 0 a 150 en adelante será calculado por cada Kilometro (Km) realizado					
14	Alquiler de tracto camión: de 0 a 100 km	DIA	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
15	Alquiler de tracto camión: de 0 a 150 Km	KM	EVENTO	1	12.500	12.500
16	Alquiler de tracto camión: de 0 a 200 Km	KM	EVENTO	1	12.500	12.500
17	Alquiler de tracto camión: de 0 a 250 Km	KM	EVENTO	1	12.500	12.500
18	Alquiler de tracto camión: de 0 a 300 Km	KM	EVENTO	1	12.500	12.500
19	Alquiler de tracto camión: de 0 a 350 Km	KM	EVENTO	1	12.500	12.500
20	Alquiler de tracto camión: de 0 a 400 Km	KM	EVENTO	1	12.500	12.500
21	Alquiler de tracto camión: de 0 a 450 Km en adelante	KM	EVENTO	1	12.500	12.500
	ALQUILER DE CAMION CON BRAZO GRUA					
	Ítem 22 al 29: 80141615-006 - Alquiler de camión grúa Alquiler de Camión con Brazo Grúa, con capacidad de 5.000 kg. Mínimo y de 12 metros de alcance como mínimo sobre camión doble eje con plancha o sobre tracto camión, con chofer y combustible incluido. El servicio se realizará de acuerdo a la solicitud de la UIC y deberá estar disponible de lunes a domingo durante las 24 hs del día. La empresa adjudicada, en caso de auxilio mecánico, deberá cubrir los servicios de batería, gomería, cerradura, acople entre otros menesteres menores que serán puestos a					

Héctor Raúl Saueř Saba

conocimiento y autorizado por el MIC, sin costo adicional para la Institución. La cotización del ítem 22 al ítem 29 será por evento, siendo de 0 a 100 Km calculado por día de uso y a partir de 0 a 150 en adelante será calculado por cada Kilometro (Km) realizado						
22	Alquiler de camión grúa: de 0 a 100 km	DIA	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
23	Alquiler de camión grúa: de 0 a 150 Km	KM	EVENTO	1	15.000	15.000
24	Alquiler de camión grúa: de 0 a 200 Km	KM	EVENTO	1	15.000	15.000
25	Alquiler de camión grúa: de 0 a 250 Km	KM	EVENTO	1	15.000	15.000
26	Alquiler de camión grúa: de 0 a 300 Km	KM	EVENTO	1	15.000	15.000
27	Alquiler de camión grúa: de 0 a 350 Km	KM	EVENTO	1	15.000	15.000
28	Alquiler de camión grúa: de 0 a 400 Km	KM	EVENTO	1	15.000	15.000
29	Alquiler de camión grúa: de 0 a 450 Km en adelante	KM	EVENTO	1	15.000	15.000
					PRECIO TOTAL	**10.262.500**

Monto Mínimo	**300.000.000**
Monto Máximo	**600.000.000**

Contrato Abierto (del ítem 06 al 29) por **Gs.300.000.000** (guaraníes trescientos millones) el monto mínimo y **Gs.600.000.000** (guaraníes seiscientos millones) el monto máximo.

CRITERIOS GENERALES:

- El principal objetivo del servicio es contribuir al aseguramiento y/o embargo de las mercaderías y productos relacionados a las actividades del Ministerio de Industria y Comercio.

- La empresa adjudicada deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra todos los daños que pudieran sufrir las personas o bienes transportados.

- El servicio incluye los vehículos, chofer, combustible, estibadores y operadores necesarios para cada requerimiento de la contratante.

- Deberá contar con el mantenimiento al día y podrá ser verificada por el personal del MIC, cuando lo considere necesario.

- Los servicios deberán estar disponibles las 24 horas del día de lunes a domingos, inclusive los feriados, durante la vigencia del contrato y deberán abarcar todo el territorio Nacional.

- El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se cause a personas o propiedades de terceros, ocasionados por descuido y/o ineficiencias en la operación de los servicios prestados.

- La sustracción de mercaderías, objetos o cualquier artículo transportado por parte de los empleados contratados para los servicios, será motivo de rescisión de contrato, independientemente de la aplicación de todas las acciones legales que en su caso ameriten.

Hector Raúl Sguef Saba

Para los ítems 6 al 29 – Alquiler de Camiones el proveedor adjudicado podrá realizar Sub Contrataciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 79 del Decreto Reglamentario Nº 21909. Los Camiones a ser utilizados durante los procedimientos deberán tener al día todas las documentaciones, habilitaciones y licencias correspondientes, exigidas por la MUNICIPALIDAD, la DINATRAN, REGISTRO DEL AUTOMOTOR y de cualquier otro organismo de control habilitado para el efecto. La copia de estos documentos deberán ser entregando a la convocante por cada procedimiento realizado.

Ítems	Monto Adjudicado	Monto Mínimo	Monto Máximo	Tipo de Contrato
Del 01 al 02	1.394.000.000	--------	--------	Contrato Cerrado
Del 03 al 05	400.000.000	200.000.000	400.000.000	Contrato Abierto
Del 06 al 29	600.000.000	300.000.000	600.000.000	Contrato Abierto

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.394.000.000 (guaraníes dos mil trescientos noventa y cuatro millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.
b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento.

$$P_1 = P_0 * \left[0{,}6 * S_1/S_0 + 0{,}4 * IPC_1/IPC_2\right]$$

Donde:

P_1: Precio Reajustado.

P_0: Precio adjudicado.

S_1: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

Hector Raúl Squef Saba

IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entregas aprobado.

Reajustes para el Ítem 1: Artículo 46.- REAJUSTE DE CANON EN CONTRATOS CON PARTICULARES. En los contratos de locación cuyo plazo sea superior a un año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

Observación: El pedido de Reajuste se podrá solicitar en los casos indicados precedentemente, durante la vigencia contractual antes del Pago efectivo de los servicios prestados. Una vez pagado los servicios no se aceptaran ningún pedido de reajuste.

El Banco y Número de Cuenta, de la Contratista en el que se realizara el pago vía acreditación en Cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL Cta. Cte. ML Nº 0001230080630108**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta 17 meses posteriores.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Ítem	Descripción del Servicio	Unid de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
ALQUILERES					
1	Alquiler de Depósito	Mes	17	Deposito del Proveedor adjudicado	Un día hábil posterior a la firma del contrato
2	Alquiler Montacarga	Mes	17	Deposito del Proveedor adjudicado	Un día hábil posterior a la firma del contrato
TRANSPORTE DE MERCADERÍAS - ESTIBADORES Y EMPAQUETADORES					
3	Servicios de transporte de bienes	Horas	1	Lugar donde indiquen las autoridades del MIC en el pedido remitido al proveedor	De conformidad al pedido remitido por responsables de la UIC, dependiente del Viceministerio de Comercio. La UIC deberá comunicar el evento al proveedor por escrito, ya sea a través de fax, mesa de entrada o vía correo electrónico con el menor tiempo posible de anticipación. La UIC deberá comunicar igualmente a la Dirección Administrativa del MIC acerca del
4	Servicios de transporte de bienes	Horas	1		

Héctor Raúl Squef Saba

5	Servicios de transporte de bienes	M3	1		pedido realizado a fin de que la mencionada dependencia elabore la Orden de Servicio por cada evento. Para el proveedor, la recepción del pedido realizado por la UIC ya constituirá el instrumento válido para organizar y movilizar los bienes y/o personal necesarios para realizar el servicio requerido.
ALQUILER DE CAMION DE CARGA					
6	Alquiler de camión para carga	Día	1	Lugar donde indiquen las autoridades del MIC en el pedido remitido al proveedor	De conformidad al pedido remitido por responsables de la UIC, dependiente del Viceministerio de Comercio. La UIC deberá comunicar el evento al proveedor por escrito, ya sea a través de fax, mesa de entrada o vía correo electrónico con el menor tiempo posible de anticipación. La UIC deberá comunicar igualmente a la Dirección Administrativa del MIC acerca del pedido realizado a fin de que la mencionada dependencia elabore la Orden de Servicio por cada evento. Para el proveedor, la recepción del pedido realizado por la UIC ya constituirá el instrumento válido para organizar y movilizar los bienes y/o personal necesarios para realizar el servicio requerido
7	Alquiler de camión para carga	Km	1		
8	Alquiler de camión para carga	Km	1		
9	Alquiler de camión para carga	Km	1		
10	Alquiler de camión para carga	Km	1		
11	Alquiler de camión para carga	Km	1		
12	Alquiler de camión para carga	Km	1		
13	Alquiler de camión para carga	Km	1		
ALQUILER TRACTO CAMION					
14	Alquiler de tracto camión	Día	1	Lugar donde indiquen las autoridades del MIC en el pedido remitido al proveedor	De conformidad al pedido remitido por responsables de la UIC, dependiente del Viceministerio de Comercio. La UIC deberá comunicar el evento al proveedor por escrito, ya sea a través de fax, mesa de entrada o vía correo electrónico con el menor tiempo posible de anticipación. La UIC deberá comunicar igualmente a la Dirección Administrativa del MIC acerca del pedido realizado a fin de que la mencionada dependencia elabore la Orden de Servicio por cada evento. Para el proveedor, la recepción del pedido realizado por la UIC ya constituirá el instrumento válido para organizar y movilizar los bienes y/o personal necesarios para realizar el servicio requerido
15	Alquiler de tracto camión	Km	1		
16	Alquiler de tracto camión	Km	1		
17	Alquiler de tracto camión	Km	1		
18	Alquiler de tracto camión	Km	1		
19	Alquiler de tracto camión	Km	1		
20	Alquiler de tracto camión	Km	1		
21	Alquiler de tracto camión	Km	1		
ALQUILER DE CAMION CON BRAZO GRUA					
22	Alquiler de camión grúa	Día	1	Lugar donde indiquen las	De conformidad al pedido remitido por responsables de la UIC, dependiente

Héctor Raúl Squeff Saba

23	Alquiler de camión grúa	Km	1	autoridades del MIC en el pedido remitido al proveedor	del Viceministerio de Comercio. La UIC deberá comunicar el evento al proveedor por escrito, ya sea a través de fax, mesa de entrada o vía correo electrónico con el menor tiempo posible de anticipación. La UIC deberá comunicar igualmente a la Dirección Administrativa del MIC acerca del pedido realizado a fin de que la mencionada dependencia elabore la Orden de Servicio por cada evento. Para el proveedor, la recepción del pedido realizado por la UIC ya constituirá el instrumento válido para organizar y movilizar los bienes y/o personal necesarios para realizar el servicio requerido
24	Alquiler de camión grúa	Km	1		
25	Alquiler de camión grúa	Km	1		
26	Alquiler de camión grúa	Km	1		
27	Alquiler de camión grúa	Km	1		
28	Alquiler de camión grúa	Km	1		
29	Alquiler de camión grúa	Km	1		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de de la UIC a través del Vice Ministerio de Comercio para las tareas de logística y en coordinación con la Dirección Administrativa para el proceso de los pagos.

9. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Las notificaciones y/o comunicaciones entre las partes, relacionadas con este Contrato, serán realizadas por escrito, dirigidas a los domicilios fijados en el encabezamiento. Todo cambio de domicilio deberá ser notificado a la otra parte. Además pueden ser remitidas vía correo electrónico a:

Por EL PROVEEDOR ADJUDICADO:
- **Sr. Angel Villalba**

Por la UIC:
- **Abog. Magali Laran**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Hector Raúl Saguef Saba

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes octubre y año 2.015.

Firmado por: **ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **HÉCTOR RAUL SQUEF SABA**, en nombre del Proveedor.